APC Colombia

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC COLOMBIA

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO SAMC-APC-02-2026

PROCESO: SAMC-APC-02-2026
OBJETO: Suministro de pasajes aéreos nacionales con destino a la brigada de ingenieros de desminado humanitario para la vigencia 2026
VALOR ESTIMADO: OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000 COP)
MODALIDAD: Selección abreviada de menor cuantía
FECHA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR: 22 de abril de 2026
FECHA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA: 27 de abril de 2026

EVALUADOR: Angie Katherine Otálora Ochoa / Contratista DAF – APC Colombia

1. Antecedentes:

De conformidad con el cronograma del proceso SAMC-APC-02-2026, se estableció fecha de presentación de las ofertas el día 20 de abril de 2026. Verificada la plataforma del SECOP II y en cumpliendo con lo establecido en los estudios previos y el pliego de condiciones, se recibió la siguiente propuesta:

PROPONENTE 1	**TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS**	**NIT: 900501788-1**

Con ocasión de la recepción de la propuesta, el comité evaluador designado realizó la revisión preliminar de los documentos aportados por el proponente, identificando la necesidad de efectuar requerimiento de subsanación en materia financiera, para que allegara el Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado o, en su defecto, acreditara haber presentado oportunamente la solicitud de renovación ante la Cámara de Comercio de Bogotá, con el fin de verificar la conservación de los efectos jurídicos del RUP expedido el 4 de abril de 2025.

En ese sentido, mediante evaluación preliminar de orden económico y financiero del 22 de abril de 2026, se requirió al proponente subsanar dicho aspecto documental, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5 del Decreto 1082 de 2015, conforme al cual la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, so pena del cese de sus efectos.

En atención al requerimiento, el proponente allegó mediante Oficio de Subsanación del 24 de abril de 2026, la documentación correspondiente a la solicitud de renovación del Registro Único de Proponentes radicada ante la Cámara de Comercio de Bogotá, identificada con orden No.

114139853 y recibo No. AA26664381 del 1 de abril de 2026, evidenciando que el trámite de renovación fue promovido dentro del término legalmente establecido.

Con fundamento en la documentación aportada, se verifica que no se configuró la pérdida de efectos del RUP, toda vez que la solicitud de renovación fue presentada oportunamente dentro del plazo previsto en la normativa vigente, manteniéndose incólume la vigencia del requisito habilitante.

En consecuencia, el requerimiento formulado se entiende subsanado, en tanto la actuación del proponente tuvo por objeto acreditar una condición preexistente al cierre del proceso y no comportó el mejoramiento, modificación o complementación sustancial de la oferta, preservándose así los principios de selección objetiva, igualdad, transparencia y prevalencia de lo sustancial sobre los aspectos formales que orientan la contratación estatal.

Por lo anterior, resulta procedente continuar con la evaluación del proceso contractual y valorar la propuesta con fundamento en la documentación subsanada válidamente aportada.

2. **Requisitos habilitantes:**

Revisada la información aportada por el proponente y teniendo en cuenta los requisitos habilitantes de orden financiero y organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, el proponente presentó la siguiente información:

PROPONENTE 1	TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS
NIT	900501788-1
RUP VIGENTE Y EN FIRME	Sí
FECHA DE EXPEDICIÓN RUP	2025/04/04
FECHA DE INFORMACIÓN FINANCIERA RUP	31/12/2024
FECHA DE RENOVACIÓN (ÚLTIMO RUP)	2026/04/01
RESULTADO	CUMPLE

Nota: La renovación del Registro Único de Proponentes (RUP) en los términos establecidos por la norma, permitirán la refrendación del RUP en donde se encuentra la información financiera, correspondiente al 31 de diciembre de 2024. De esta manera, se mantienen los efectos jurídicos de la inscripción correspondiente al corte de 31 de diciembre de 2024. En virtud de lo anterior, se realiza evaluación económica y financiera de la oferta del proponente.

3. **Evaluación económica:**

De acuerdo con el Pliego de proceso SAMC-APC-02-2026, se relaciona la calificación del factor económico a continuación:

16.2.2 FACTOR ECONÓMICO (59.5 PUNTOS)

Al proponente que nos ofrezca el mayor porcentaje% de descuento de la tarifa administrativa dentro de los rangos establecidos en la tarifa administrativa que tiene su marco regulatorio en la Resolución 3596 de 2006 expedida por la Aeronáutica Civil, obtendrá **59,5 puntos**.

DESCRIPCIÒN	OFERTA	PUNTAJE
Tarifa Administrativa Nacional	% DE DESCUENTO	**59,5**
TOTAL PUNTAJE		**59,5**

De esta manera, se valida la oferta económica presentada por TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS:

SERVICIO	VALOR TARIFA	OFERTA
"SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES CON DESTINO A LA BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO PARA LA VIGENCIA 2026"	La tarifa administrativa que tiene su marco regulatorio en la Resolución 3596 de 2006 expedida por la Aeronáutica Civil. Como mínimo un (1) % y máximo un diecinueve (19) %.	**CINCO POR CIENTO (5%) DE DESCUENTO**

Se verificó que el proponente presentó su oferta económica en los términos del pliego, expresando un descuento del cinco por ciento (5%) sobre la tarifa administrativa, conforme a las reglas del proceso. De conformidad con el numeral 16.2.2 del pliego, el factor económico otorga 59,5 puntos al proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.

Dado que se recibió una única oferta habilitada, el descuento ofertado del 5% corresponde al mayor porcentaje de descuento presentado.

En aplicación de la fórmula establecida en el numeral 16.2.2 del pliego, el proponente **TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS** obtiene 59,5 puntos en el factor económico.

Nota: La asignación del puntaje no obedece a la condición de oferta única, sino a la aplicación objetiva de la fórmula prevista en el pliego.

4. Verificación de capacidad financiera y organizacional (Requisito habilitante)

De acuerdo con la designación para realizar evaluación financiera, se realizó verificación de capacidad financiera y organizacional, a partir de la información reportada por el proponente en el RUP:

INFORMACIÓN FINANCIERA TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS (RUP VIGENTE)						
Activo Corriente (AC)	**Pasivo Corriente (PC)**	**Activo Total (AT)**	**Pasivo Total (PT)**	**Utilidad Operacional (UO)**	**Gastos de Intereses(GI)**	**Patrimonio (P)**
$4.084.769.953	$838.513.330	$4.112.266.126	$1.799.916.378	$1.086.662.951	$9.333.372	$2.312.349.748

Revisada la información aportada por el proponente y teniendo en cuenta los requisitos habilitantes de orden financiero y organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, los resultados de la verificación de los indicadores financieros y organizacionales se detallan a continuación:

NO	**INDICADORES FINANCIEROS**	**CAPACIDAD FINANCIERA**			**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**		**CONCEPTO**
		Índice de Liquidez	**Nivel de endeudamiento**	**Razón de cobertura de intereses**	**Rentabilidad sobre activos**	**Rentabilidad del patrimonio**	**ESTADOS FINANCIEROS 31/12/2024**
		AC/PC	**PT/AT**	**UO/GI**	**UO/AT**	**UO/P**	
		(≥) a 1.3	**(≤) a 60%**	**(≥) a 0.8**	**(≥) a 0.02**	**(≥) a 0.04**	
1	TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS	4.87	43.77%	116.42	0.26	0.46	CUMPLE HABILITADO

Los resultados de habilitación de la capacidad financiera del proponente se realizaron con base en la información suministrada por el proponente.

5. Conclusión:

En aplicación de los criterios establecidos en el pliego de condiciones, el proponente **TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS** obtuvo 59,5 puntos en el factor económico, correspondiente al puntaje máximo asignable para este criterio, y cumple con los requisitos habilitantes financieros y organizacionales exigidos.

En consecuencia, la propuesta evaluada es susceptible de continuar en el proceso para la consolidación del orden de elegibilidad por parte del comité evaluador.

La presente evaluación se emite para los fines pertinentes dentro del proceso SAMC-APC-02-2026.

Cordialmente,

ANGIE KATHERINE OTÁLORA OCHOA

Contratista APC Colombia

Designada Comité Evaluador Económico y Financiero